

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**159****MADRID NÚMERO 18**

## EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 452 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 198*

En Madrid, a 11 de mayo de 2010.—El ilustrísimo señor don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 452 de 2010, sobre la presunta falta de amenazas, con intervención como implicados de don Félix Pablo Bermejo Alonso, con domicilio en la calle Turquesa, número 17, primero, de esta ciudad, y don Juan Antonio López Hermoso Redondo, con domicilio en la calle Turquesa, número 17, segundo, de esta ciudad.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Juan Antonio López Hermoso Redondo, como autor de una falta de amenazas, a la pena de veinte días de multa, con una cuota diaria de 2 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y al pago de las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Antonio López Hermoso Redondo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 22 de diciembre de 2010.—El secretario (firmado)

(03/1.207/11)